



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE
N° 156-2015-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 26 de octubre de 2015

Visto, el Informe N° 311-2015-OAJ-MARCAH/VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 311-2015-OAJ/MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita autorización para que la Abog. Emma Luisa Aguilar Morales, Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica, se constituya en la ciudad de Trujillo, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2015, con el propósito de realizar el proceso de notificación a los propietarios con derechos reales inscritos en Registros Públicos respecto a predios ubicados dentro de la propuesta de poligonal de los Sitios Arqueológicos Wiracochapampa y Cerro Sazón. El detalle de la mencionada comisión de servicios ha sido consignado en el Informe del Visto;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 311-2015-OAJ/MARCAH/VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, autorizó la solicitud referida en el considerando precedente, disponiendo que la misma se remita a la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que ésta prosiga con el trámite correspondiente. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas remitió la referida solicitud a la Unidad de Contabilidad para que elabore la planilla de viáticos correspondiente, y ésta posteriormente, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que tramite la disponibilidad presupuestal respectiva;

Que, mediante Memorando N° 366-2015-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunicó que existe el crédito presupuestario aprobado para otorgar pasajes y viáticos para atender la comisión de servicios solicitada, los cuales ascienden al monto de S/. 1,020.00 (UN MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, asimismo obra adjunta al Memorando N° 366-2015-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000280, en la cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para atender la citada Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 1,020.00 (UN MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Memorando N° 366-2015-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, remitió los citados documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta proyecte la Resolución de Responsable correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2015-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de abril de 2015, se designó al CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del pliego 003 del Ministerio de Cultura;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 108-2015-MC;





PERU

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Oficina de Asesoría
Jurídica

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Trujillo de la Abog. Emma Luisa Aguilar Morales, Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos que se constituya en dicha ciudad los días 27, 28 Y 29 de octubre de 2015, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, en calidad de anticipo, a efectos de cumplir con la Comisión de Servicios citada en el Artículo Primero precedente, el importe total de S/. 1,020.00 (UN MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES); a favor de la Abog. Emma Luisa Aguilar Morales, Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica. Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado servidor, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Responsable a la Responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, a efectos de controlar y verificar la asistencia de la Abog. Emma Luisa Aguilar Morales, Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007 S.C.
MARCAHUAMACHUCO

C.P.C. HUGO FERNANDO DEUDOR YARAÑA
RESPONSABLE